

Municipalidad de Tucurú Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

# Municipalidad de San Miguel Tucurú Departamento de Alta Verapaz

## INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICA

### **MES DE MARZO DEL AÑO 2024**

Unidad de Información Pública

### **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028**

ALCALDE MUNICIPAL: ROLANDO CAN MAQUIM



Municipalidad de Tucurú Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

### **INDICE**

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>OBJETIVOS</u>	4
BASE LEGAL	5
ANTECEDENTES	
POLITICA MUNICIPAL	11
	5
ANALISIS DE DATOS OBTENIDOS	12
DETAILED DE DATOS ODIENTOS	12
PRESENTACION De RESULTADOS	



Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

#### INTRODUCCIÓN

San Miguel Tucurú, Alta Verapaz, es un municipio enriquecido por su cultura y tradición. El idioma materno es un elemento vital y es reflejo de la cultura del mismo. El objetivo principal de este informe, es bridar información sobre la pertenencia sociolingüística y la identificación del idioma que practican los usuarios quienes visitan la Municipalidad de San Miguel Tucurú, Alta Verapaz. La atención a la población en los diferentes idiomas de la región es un elemento vital y reflejo de la cultura.

De conformidad con lo que establece la **ley de Acceso a la Información Pública, en su Artículo 10 numeral 28**: "Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos." De acuerdo con lo que establece la **Ley de Idiomas Nacionales en el Artículo 2**. "Los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka. son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales."

A continuación, se presenta el siguiente Informe de Pertenencia Sociolingüística Correspondiente al mes de **marzo**.



Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

#### **OBJETIVOS:**

#### 2.1. Objetivo General.

Informar a la población sobre los datos relacionados a la pertenencia sociolingüística de los usuarios, quienes visitan las diferentes dependencias, lo que aporta en la calidad de servicio brindado.

De conformidad con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 10 del inciso 28: "Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener el informe actualizado sobre los datos relacionados con la Pertenencia Sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos."

#### 2.2. Objetivos Específicos.

- a. Actualizar información mensualmente, sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios quienes visitan la municipalidad.
- Publicar los datos estadísticos con los contenidos acentuados de la Pertenencia sociolingüística.
- c. Atender las solicitudes presentadas por los usuarios en los idiomas mayas,
   Pocomchí', Q'egchi y español para brindar un mejor servicio.





Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

### $\mathcal{B}$ ASE $\mathcal{L}$ EGAL

#### **LEY DE IDIOMAS NACIONALES**

El presente reglamento tiene por objeto desarrollar las normas establecidas en el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales. ARTÍCULO 1. "Idiomas nacionales. El idioma oficial de Guatemala es el español. El Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka." ARTÍCULO 2. "Identidad. Los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales." ARTÍCULO 3. "Condición sustantiva. El reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas nacionales, es una condición fundamental y sustantiva en la estructura del Estado y en su funcionamiento, en todos los niveles de la administración pública deberá tomarlos en cuenta."

#### CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4. "Objeto. La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos." ARTÍCULO 5. "Definiciones. Para los efectos de la presente Ley, se define como: a) Idioma: Lengua específica de una comunidad determinada, que se caracteriza por estar fuertemente diferenciada de las demás. b) Comunidad lingüística: Conjunto de personas que poseen, reconocen y utilizan un idioma común, ya sea en un espacio territorial, social o cultural



Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

específico. c) Espacio territorial: La circunscripción geográfica en la que se identifican los elementos sociolingüísticos comunes y/o históricos."

#### PROMOCIÓN, UTILIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS IDIOMAS

Artículo 8. "Utilización. En el territorio guatemalteco los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales." Artículo 15. "Comunidad lingüística Poqomchi' Departamento de Alta Verapaz en los municipios de San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Tactic, Tamahú, San Miguel Tucurú, Panzós, Chisec y La Tinta Departamento de Baja Verapaz en el municipio de Purulhá. Departamento de Quiché en los municipios de San Miguel Uspantán y Chicamán. Departamento de Izabal en el municipio de El Estor."

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 58. "Identidad Cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su Identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y su costumbre".





Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

### ANTECEDENTES

#### SAN MIGUEL TUCURU, ALTA VERAPAZ

#### Información General:

El municipio de San Miguel Tucurú se localiza al sur del departamento de Alta Verapaz, coordenadas de ubicación son 15° 07′ 32′ Latitud Norte y 90° 07′ 08′ Longitud Oeste. El Plan de Desarrollo, indica que esté cuenta con una extensión territorial de 92 kilómetros cuadrados, la altitud mínima es de 110 metros y máxima de 2,340 metros sobre el nivel del mar (msnm), con relieve plano a accidentado, el clima varía desde cálido en la zona baja a templado en la zona alta.

Sus colindancias son: al norte con el municipio de Senahú, al este con Santa Catalina La Tinta, al sur con Purulhá, Baja Verapaz y al oeste con Tamahú y San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz.

Este municipio dista de la cabecera departamental a 63 kilómetros, por carretera de asfalto pavimento y a 207 kilómetros de la Ciudad de Guatemala por la ruta CA-9, transitando 85 kilómetros de pavimento hasta llegar al lugar conocido como El Rancho, seguidamente se transitan 98 kilómetros de asfalto por la carretera CA-14 hasta llegar a San Julián y por último se circulan 24 kilómetros de pavimento sobre la ruta nacional 7E, conocida como ruta al Polochic. El trayecto dura aproximadamente cuatro horas y media en automóvil liviano, desde la ciudad capital y desde la cabecera departamental está a una hora y media aproximadamente.

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), para el año 2,018 la población es de 49,011 personas, de ellos 24,400 son mujeres y 24,612 son hombres. La densidad poblacional para el mismo año es de 533 personas por kilómetro cuadrado. El 88% (43,130) de la población vive en el área rural y el 12% (5,881) en el área urbana.



Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

8

En referencia a comunidades lingüísticas el 96% corresponde a Q´eqchi´ 4% al castellano (INE, 2,002).

El municipio se encuentra dentro del territorio de la cuenca del río Polochic; el 76.13% presenta la zona de vida: Bosque muy húmedo subtropical (cálido), caracterizándose por una precipitación media anual entre 1,587mm a 2,066 milímetros, las condiciones climáticas son variables por la influencia de los vientos. Y el 23.87% presenta la zona de vida Bosque pluvial Montano Bajo Subtropical, con una biotemperatura promedio de 19 grados centígrados y una precipitación anual mayor de 4,100 milímetros.

De acuerdo con el estudio "Vulnerabilidad de los Municipios y Calidad de Vida de sus Habitantes", el Municipio de San Miguel Tucurú se encuentra en un rango de calidad de vida bajo, con el 90.40% de pobreza y 49.00% de pobreza extrema (INE, 2,002). El Índice de Desarrollo Humano IDH es de 0.461, mayor que la media departamental que tiene un valor de 0.341, el último informe de IDH en ambos niveles se realizó en el año 2,011, por esta razón se desconoce la variación de los datos con el tiempo.

#### Reseña Histórica:

La historia de esta población se remonta a la época precolombina. En el Popol – Vuh aparece una referencia que hace mención de los Tucurú, mensajeros de los señores de Xibalbá, cuyo pueblo era Tucurub. Originalmente el pueblo de Tucurú era del área denominada Pocom pero actualmente el idioma que predomina es de origen Q´eqchí, aunque no en su totalidad. En la obra relaciones Geográficas – Moral, del arzobispo Cortés y Larraz, se describe la actual cabecera municipal como San Miguel Tucurú y que pertenecía a la presidencia de Tactic, A.V. a cargo de los frailes dominicos baja la canóniga de San Cristóbal Verapaz. Los Tucurub fundaron el pueblo de Ah Tucurub. También mencionado en el Título Real de don Francisco Ixquíh Nehaíb, en 1,558.



Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

9

#### Etimología:

En algunos idiomas indígenas como: Quiché, Cakchiquel y Pocom, la palabra Tucur significa Tecolote. La palabra Tucurú se divide en dos: Tucur que significa Tecolote y el sufijo con acento "U", como una variante del sufijo común para el plural. Originalmente el término para llamar el pueblo era Tucurub.

#### Ubicación geográfica:

Límite al norte Senahú y San Pedro Carchá, al Este con Santa Catarina la Tinta, al sur con Purulhá, Baja Verapaz y al oeste con Tamahú y San Juan Chamelco.

Localización geográfica

LATITUD

15 07' 32"

LONGITUD

90 07' 08"

ALTURA

476 Metros sobre el nivel del mar

### Distancia de la cabecera municipal a la cabecera departamental:

53 kilómetros

### Distancia de la cabera municipal a la ciudad capital:

207 kilómetros

#### Flora:

La zona es montañosa y rica en madera, tales como: Matilisguate, madre cacao, Taxiscou, jícaro, palo de leche, pino, etc. Pero muchos recursos forestales se van perdiendo debido a la deforestación inmoderada.

#### Fauna:





Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

En las montañas, se encuentra gran número de especies silvestres como: venado, tigrillo, tepezcuintle, coche de Monte, armado, etc.

En las montañas de la región habita el Ave Nacional, El Quetzal, siendo estos lugares de difícil acceso para el hombre.

#### Hidrografía:

El río Polochic, el cual atraviesa de oeste a este, siendo sus afluentes los siguientes riachuelos: El Zapote Cuchil, El Tacuazín, Yocote, Tunelajá, Las Playas, Polochic, Pancajché, Las Cataratas esmeralda y el sitio Chelemjá. Quebradas: Xexhalá, Chiaquim, Tzulyul, El Salto Raxabá, Sacpur, Xaquiljá.

#### **Minerales:**

Canteras de arena de buena calidad, plomo, zinc, pizarra, etc.

### Orografía:

Los principales accidentes orográficos del municipio son: Sierra de Chuacus, montaña de Guaxac y Yalijux; cerros El Pinal y Pilapec.

#### Clima:

Cuenta con clima cálido, con mucha humedad. En los meses de mayo a diciembre es época lluviosa donde aumenta el grado de humedad de la región.

#### ASPECTO CULTURAL

#### Celebraciones

Las más importantes fechas que se celebran en el municipio son:

- Fiesta titular en honor a San Miguel Arcángel, del 26 al 30 de septiembre
- Semana Santa.
- Día de los Santos y de difuntos, 01 y 02 de noviembre.



Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

- Día de la Virgen de Guadalupe, l2 de diciembre.
- Día de Navidad y Año Nuevo.

#### Religión:

La población cuenta con las siguientes religiones: católica, diversas denominaciones Evangélicas y Mormona. La religión predominante en la región es la católica, también la evangélica, tiene su representatividad en sus iglesias Nazarena y Príncipe de Paz.

#### Traje típico:

El güipil: consta de tres lienzos tejido a mano, con telar de cintura, fondo blanco que significa la pureza de la raza de la mujer maya Q'eqchi. Con sus bordados verdes que la naturaleza que nos rodea, los bordados constan de granos, patitos, plumas algunas figuras como geométricas. El cual significa que la mujer tucureña ocupa su tiempo y su rutina diaria, es a del cuidado de los animales domésticos de su casa, y porque es una buena ama de casa que se ocupa a cuidar y criar a sus hijos enseñándoles a valorar la vida y la naturaleza. El corte: color rojo de ocho varas sujeto a la cintura con una cinta de maguey que significa la sangre, es largo hasta el cabeza, lo cual hace lucirse hermosa un tapado lienzo bordado a mano de color de su güipil, es complementado por anillo, aretes, collares de plata y de coral rojo, su mochoco guijacal que le sirve para taparse del solo de la lluvia, lleva su champa o morral que es hecho por ella misma de maguey y dentro de ello lleva su tecomate, agua de masas para sus esposos, padres.

### ${\mathcal P}$ OLITICA ${\mathcal M}$ UNICIPAL

San Miguel Tucurú es un municipio enriquecido por su cultura y tradición. El idioma materno es un elemento vital y es reflejo de la cultura del municipio. La mayor parte de





Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

la población Tucureña, habla el idioma Q'eqchi. Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales; y el Artículo 10, Numeral 28 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública del Congreso de la República de Guatemala.

La Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Miguel Tucurú Alta Verapaz, crea una estrategia que permite recaudar datos para incluirlos en la información sobre pertenencia sociolingüística.

Las dependencias y respectivos enlaces municipales que tiene como función la atención directa con los usuarios, apoyan a la Unidad de Información Pública en la recaudación de los datos, a través de formatos que permiten que los visitantes ingresen la información sobre su identidad y aspectos sociolingüísticos.

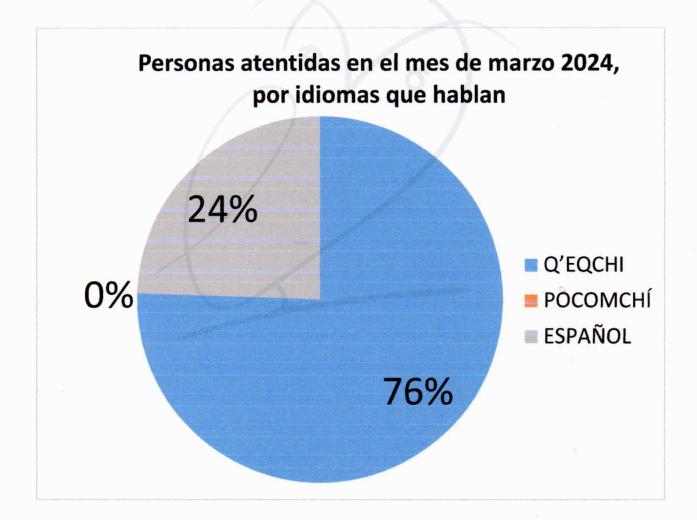
Luego de recabar la información, es ingresada a un formato en donde se centralizan todos los datos y se obtienen estadísticas que permiten comprobar que idioma utiliza con mayor frecuencia la población Tucureña.



Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

### Analisis de datos Obtenidos

Los formatos utilizados en el procedimiento de la recaudación de los datos, brindan información del idioma que utiliza mayormente la población Tucureña. De lo cual se pudo observar que el 76 % de los usuarios hablan el Idioma Q'eqchi, 24% español y el 0% habla Poqomchi.





Municipalidad de Tucurú Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

A través de los resultados obtenidos, la municipalidad de San Miguel Tucurú, Alta Verapaz, atiende a la población en los diferentes idiomas que se utilizan en la región, para que el servicio sea apropiado y eficiente.





# Municipalidad de Tucurú Departamento de Alta Verapaz

Período 2024 - 2028



### ${\cal P}$ RESENTACION DE RESULTADOS

Los datos identificados, son el resultado de la información proporcionada por las diferentes dependencias de la municipalidad, quienes recaudan la información a través de formatos proporcionados por la Unidad de Información Pública.

De conformidad con lo que establece Ley de Acceso a la Información Pública, en el Articulo 10, Numeral 28 "Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar



Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos."

De acuerdo con el enfoque institucional para la elaboración de datos de los usuarios, con la información, que dicha recopilación, es únicamente, con fines estadísticos, por lo que, a continuación, se describen los datos recabados durante el **mes de marzo del año 2024.** 

DESCRIPCION	Q'EQCHI	РОСОМСНІ́	ESPAÑOL	TOTAL
Rótulos de la Oficina	24	0	24	24/24
<b>Empleados Municipales</b>	96	06	41	143
Autoridades Municipales	2	1	4	7
PERSONAS ATENDI	DAS EN EL	MES DE MAR	ZO 2024 POR	DEPENDENCIA
Unidad de Información	00	00	00	00
Secretaría Municipal	00	02	07	。 09
Servicios Públicos	09	00	13	22
Dirección Financiera	00	00	00	00
Dirección de Planificación	03	00	02	05
IUSI, Catastro y Forestal	41	00	04	45
OMSAN	00	00	00	00
OMAM	00	00	00	00
OMPNAJ	28	00	04	32
Juzgado de Asuntos Municipales	15	00	20	35



Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

Dirección de la Mujer	77	00	06	83
TOTALES	173	00	56	231

### Servicios $\mathcal{M}$ unicipales

#### UNIDAD DE INFORMACION PÙBLICA

Recibe y tramita las solicitudes del público con interés de acceso a información de la Municipalidad. Aplica las disposiciones legales y administrativas vigentes que regulan las actividades de la Ley de Acceso a la Información Pública. Crea y propone, los planes, programas, actividades, métodos, lineamientos, recomendaciones, criterios, normas y procedimientos; e implementar los mecanismos para el cumplimiento de la Ley. Diseña y proporciona las normas, procedimientos y a través de providencia requerir a los Directores, Coordinadores y Jefes, la información de su área de trabajo. Elabora mecanismos de control y seguimiento en los medios electrónicos para la implementación de la Unidad. Atiende, resuelve y da seguimiento a las solicitudes verbales y escritas relacionadas con las actividades de su área, cumpliendo plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública. Extiende copia simple o certificada de la información pública a entregar al solicitante. Administra los recursos materiales y físicos que le sean asignados a la Unidad.

Jefe: Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública Subalternos: Auxiliar



"Yooko chi k'an

rollo del municipio"



Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

#### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

La función de esta Oficina, es atender las diversas demandas de servicios públicos municipales por parte de población, así como de mantenerlos y mejorarlos; garantizando, de esta manera, su funcionamiento eficaz, seguro y continuo; así como, promover la utilización racional de los servicios y la cultura de pago en la población para lograr las metas de recaudación de tasas y contribuciones establecidos. Tiene como objetivo la coordinación en la prestación de los servicios públicos municipales del área urbana y rural. En esta última mediante la prestación de apoyo y asesoría a los comités que administran y operan servicios.

Jefe: Director de Servicios Públicos Municipales Subalternos: Secretaría, oficiales, cobradores





Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

#### SECRETARIA MUNICIPAL

La función de esta unidad es la de prestar asistencia al Concejo y Alcaldía Municipal, se encarga del control administrativo de la municipalidad. Tiene a cargo la elaboración de contratos administrativos y emisión de certificaciones diversas. Su objetivo es facilitar la gestión administrativa de la municipalidad; mediante la participación en las actividades de la Corporación Municipal, de la Alcaldía, del personal administrativo y la atención al público.

Jefe: Secretario Municipal

Subalternos: Oficiales de Secretaría





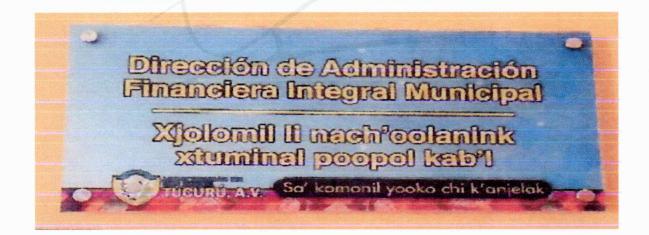
Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

# DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

La función de esta unidad es administrar los recursos financieros de la municipalidad y de llevar registros contables y presupuestarios, que le permitan rendir cuentas en forma periódica acerca del origen y destino de los fondos municipales. Su objetivo es obtener y administrar los recursos financieros necesarios, para que la municipalidad pueda efectuar las inversiones conforme el plan de inversión y para cumplir con los compromisos institucionales derivados del funcionamiento de las diferentes unidades técnico-administrativas y los servicios públicos municipales.

Jefe: Director de la DAFIM

Subalternos: Encargado de Presupuesto, Encargado de Tesorería, Encargado de Contabilidad, Encargado de Compras, Cobradores.







Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

#### **DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION**

La función de esta unidad es coordinar y consolidar los diagnósticos, planes y programas y proyectos de desarrollo del municipio. Es responsable de producir información precisa y de calidad requerida para la información y gestión de las policitas públicas municipales. A nivel institucional, tiene como función coordinar la elaboración, integración y seguimiento de los planes y programas de trabajo de las diferentes unidades. Su objetico es crear las condiciones para optimizar el uso de los recursos físico, humanos y financieros disponibles a nivel del municipio y de la municipalidad.

Jefe: Director de la DMP Subalternos: Secretaria, Técnicos, Supervisor de Obras





Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

#### **IUSI - CATASTRO**

Es la Oficina municipal responsable directa del ordenamiento del territorio, según los usos de las diferentes zonas que conforman el espacio físico del municipio, así como mantener actualizado física y digitalmente el registro cruzado de datos sobre propiedades y propietarios del municipio.

Jefe: Encargado de IUSI- CATASTRO
Subalternos: Oficiales





Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

#### **JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Tiene como objetivo asesorar al Alcalde y a todas las demás unidades municipales en todo lo relacionado con materias legales, y representar a la Municipalidad en materias contenciosas. Realiza dictámenes legales. Asesora a las comisiones municipales. Revisa diversos expedientes, relacionado a las cuestiones laborales, jurídicas de la municipalidad y del personal y de otros particulares en relación a servicios públicos de la municipalidad.

Jefe: Juez de Asuntos Municipales
Subalternos: Oficiales





Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

#### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER**

Es la instancia técnica del gobierno municipal encargado de diseñar, gestionar y evaluar políticas públicas, programas y proyectos que permitan no solo la resolución de las necesidades prácticas de género, sino también las necesidades estratégicas de género. Entre sus funciones debe observar sistemáticamente el cumplimiento de los derechos de la Mujer, de las leyes y normas que la protegen. La DMM, principalmente la persona responsable de la coordinación, tiene el rol de asesorar al Concejo Municipal sobre los proyectos, programas, políticas como estrategias para disminuir las desigualdades de género en sus diferentes aspectos económicos, culturales, sociales y políticos.

Jefe: Directora de la DMM Subalternos: Oficiales





Departamento de Alta Verapaz Período 2024 - 2028

#### OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR

El fin primordial de la oficina Municipal del adulto mayor es velar por los intereses de las personas de la tercera edad, promoviendo sus derechos para un nivel de vida adecuado, ofreciéndoles servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna. Así mismo se les garantice atención integral que permita mejorar sus condiciones físicas y mentales, además de que faciliten su reconocimiento en la sociedad

Jefe: Encargado del Adulto Mayor Subalternos: Oficiales

